



MERCOSUR/RMIS/FEM/ACTA N° 03/24

LXXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL FORO ESPECIALIZADO
MIGRATORIO (FEM)

Se realizó el día 22 de julio de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LXXXIX Reunión Ordinaria del Foro Especializado Migratorio (FEM), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estados Asociados de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

La PPTU, dio la bienvenida a las delegaciones y agradeció la participación augurando una fructífera jornada en pos de los temas que se encuentran en agenda.

La lista de participantes se adjunta como Anexo I.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA

La PPTU da lectura a la agenda tentativa de trabajo para la reunión. Posteriormente con el consenso de las delegaciones, fue aprobada la agenda que se adjunta como Anexo II.

3. ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS

La PPTU inició el diálogo sobre el punto e invitó a las delegaciones a participar sobre las actualizaciones normativas y buenas prácticas.

La delegación de Argentina realizó una breve presentación sobre una nueva disposición de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina que deja sin efecto el programa SIRIA, quedando enmarcando en el nuevo plan de reasentamiento y vías complementarias de admisión.

La delegación de Bolivia presentó el programa de residencias, implementado a través del acuerdo que realizó con Chile.

La delegación de Brasil compartió información sobre la política nacional de Migración, refugio y apatridia. Asimismo informó que será realizada la 2ª Conferencia Nacional de Migraciones, Refugio y Apatridia (2ª Comigrar): <https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/migracoes/ii-comigrar>.

También informó sobre la discusión respecto al Plan Nacional de enfrentamiento al tráfico de migrantes. Asimismo, se informó sobre planes de reasentamiento y vías complementarias de admisión para personas de nacionalidad afgana. Este procedimiento se encuentra incluido en una portaria interministerial.



La delegación de Chile, informó sobre las modificaciones de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería, sobre expulsiones administrativas, también informó sobre las modificaciones a la Ley N°20.430 sobre Estatuto de Refugiados, la que estableció un procedimiento de pre admisibilidad.

La delegación de Colombia presentó el nuevo plan de regularización para padres, representantes legales y/o custodios de NNA, regularizados por el Estatuto Temporal de Protección y compartió datos estadísticos.

La delegación de Paraguay hizo mención del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas Mercosur y comunicó que se procedió al depósito del instrumento de ratificación el cual fue incorporado al Ordenamiento Jurídico Nacional de la República de Paraguay mediante la Ley N°7261 del 3 de junio de 2024.

La delegación del Perú informó que su presentación será realizada en el Punto 11 de la Agenda.

La PPTU informó sobre la implementación del Decreto de Residencias por Arraigo y la resolución por parte de la CORE del procedimiento diferenciado de Prima Facie. Asimismo mencionó los avances del Primer Plan Nacional de Integración para migrantes, solicitantes de refugio y refugiados.

Asimismo la representante de MIDES realizó una presentación del Centro de Referencia para migrantes del MIDES, destacando su función, los actores presentes, los servicios que brinda a los migrantes y las soluciones posibles con referencia a atención psicológica, inserción educativa, habitacional, exoneración de costos de tramites entre otros. Se destaca que el espacio en Ciudad Vieja es favorable para el acceso de las familias. Las presentaciones de las delegaciones se agregan como Anexo III.

4. ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA TRATA A NIVEL REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROFRONT Y AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES (PRETT)-PRESENTACION A CARGO DE OIM

La OIM realizó una presentación sobre las acciones llevadas a cabo en la Lucha contra la Trata a nivel regional, en el marco del Programa EUROFRONT, cuáles son los avances de la Plataforma Regional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (PRETT). La presentación se adjunta como Anexo IV.

5. SITUACIÓN SOBRE LAS TRATATIVAS DE COORDINACION CON LA RAADH.

La PPTU informó que la Secretaría de DDHH de Presidencia de la República, que preside la RAADH hará una presentación sobre los temas en común con este foro en la próxima reunión.



6. HOJA DE RUTA QUE SE ELABORÓ A FAVOR DE LA ARMONIZACIÓN TERMINIOLÓGICA. PRESENTACION A CARGO DE OIM.

La OIM realizó una presentación sobre un glosario en materia migratoria el que se basa en lo conceptual, operativo y tecnológico y cuyo propósito es tener una base conceptual regional.

7. INFORME FEM 2024 EN PROCESO DE FINALIZACIÓN A PRESENTARSE A LAS DELEGACIONES. PRESENTACIÓN A CARGO DE OIM.

La OIM precisó que el informe FEM 2024 ya se encuentra en proceso de finalización y será remitido a la PPTU para la validación de las delegaciones.

8. INFORME SOBRE TEMAS PERMANENTES DE REUNIONES ANTERIORES. SGT 18 "INTEGRACIÓN FRONTERIZA".

Informe sobre temas permanentes de Reuniones Anteriores, SGT N° 18 "Integración Fronteriza"

La delegación de Paraguay informó que bajo la PPTP del FEM participó de la XVII Reunión Ordinaria del SGT N° 18, realizado en la ciudad de Asunción los días 12 al 14 de junio de 2024, y refirió que realizaron un resumen de la actividad del Seminario Internacional "Hacia la libre movilidad en Sudamérica" realizada el 20 de mayo de 2024, organizado de manera conjunta con la Presidencia de la CSM de Colombia en colaboración con la OIM. Asimismo, informó que se profundizaron temas relacionados al tratamiento de aspectos migratorios de relevancia con miras a la implementación del Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas (ALFV). De igual forma, mencionó sobre los trabajos de interés que se están trabajando dentro del SGT N° 18 cuales son: el Proyecto "Armonización y Adecuación Normativa para la Implementación del ALFV y el proyecto de Cooperación "El MERCOSUR dialoga con sus fronteras". Por último, resaltó la importancia de continuar con los trabajos coordinados entre el FEM y el SGT N° 18, a fin de aunar esfuerzos, evitar duplicaciones de esfuerzos y coordinar acciones para la efectiva implementación del Acuerdo.

9. TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE DECISIÓN DEL CMC SOBRE EL "ACUERDO SOBRE GESTIÓN MIGRATORIA EN CASO DE INGRESO MASIVO Y/O ABRUPTO DE PERSONAS DESPLAZADAS DESDE UN ESTADO PARTE O ASOCIADO DEL MERCOSUR POR DESASTRES SOCIO-NATURALES DE APARICIÓN REPENTINA"

La PPTU informó que el proyecto de Acuerdo continúa a estudio de la Cancillería uruguaya y que se informará sobre los avances en la próxima reunión.

La delegación de Argentina realizó un resumen sobre el contenido de dicho Acuerdo instando a las Delegaciones a informar en la próxima reunión sobre los avances en el estudio del mismo.

La delegación de Brasil informó que pondrá a consideración de las autoridades el texto del Acuerdo, informando sobre el mismo en la próxima reunión.



La Delegación de Paraguay reafirmó la aprobación dada anteriormente al texto del Acuerdo e instó a continuar con el estudio y aprobación del mismo.

La PPTU informó que este punto se mantendrá en la agenda para la próxima reunión.

El texto del Proyecto de Acuerdo se adjunta como Anexo V.

10. AVANCES DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA SOBRE EL RELEVAMIENTO DE NORMAS A NIVEL MERCOSUR.

La delegación de Argentina elaboró un relevamiento de Normas vinculadas a la temática migratoria en el ámbito del MERCOSUR con una breve síntesis del contenido de cada una de ellas (Anexo VI) y planteó la necesidad de avanzar en su revisión entendiendo que el transcurso del tiempo y avances tecnológicos o cuestiones procedimentales propias de las operatorias de cada país, han hecho que muchas de ellas hayan caído en desuso o nunca se hayan aplicado efectivamente.

Teniendo presente que el Tratado de Asunción en su artículo 1° in fine, sobre "Propósitos, Principios e Instrumentos" establece "el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración", la revisión y posterior modificación y/o derogación de normas también forma parte del cumplimiento de este objetivo.

En este sentido, en base a este relevamiento y las diferencias existentes en operatorias y procedimientos vigentes entre los distintos países, la delegación argentina plantea la necesidad de derogar las siguientes normas del MERCOSUR:

- . Decisión CMC 18/99 - "Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR".
- . Decisión CMC 19/99 - "Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile".
- . Decisión CMC 14/00 - "Reglamentación del régimen de tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR".
- . Decisión CMC 15/00 - "Reglamentación del régimen de tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile".
- . Resolución GMC 74/96 – Tarjeta de Entrada y Salida (TES).
- . Decisión CMC 46/00 - "Instalación de Canales Privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR".
- . Decisión CMC 47/00 - "Instalación de Canales Privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile".
- . Decisión CMC 32/04 - "Acuerdo para la facilitación de actividades empresariales en el MERCOSUR".
- . Decisión CMC Nº 16/03 - Acuerdo para la Creación de la "Visa MERCOSUR".
- . Decisión CMC Nº 48/00 - Acuerdo sobre Exención de Visas entre los Estados Partes del MERCOSUR.



- Acuerdo RMI N° 02/06 - Procedimiento para la Verificación de la Documentación De Egreso e Ingreso de Menores entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Decisión CMC 26/08 - "Acuerdo para la implementación de base de datos compartidas de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados".

Las delegaciones presentes estuvieron de acuerdo en considerar la propuesta y revisar las normas mencionadas y, para brindar agilidad a este punto, remitir a la PPTU la opinión con anterioridad a la próxima reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR.

En base a dichas opiniones, la delegación argentina se pone a disposición para elaborar los proyectos normativos de derogación para ser presentados en la próxima reunión de este Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, con el propósito de ser elevados a la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR para su consideración al término de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay.

11. ALCANCES SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL: "EL ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN FEMENINA" REALIZADA EL 24 DE MAYO DE 2024 POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES DEL PERÚ

La delegación de Perú realizó una presentación sobre los alcances de la conferencia internacional sobre el Estudio de la Migración Femenina, haciendo énfasis en las conclusiones de dicha conferencia, teniendo como centro la perspectiva de género en la movilidad humana. Asimismo sugirió implementar mesas de trabajo que se enfoquen concretamente en los Niños, Niñas y Adolescentes y Mujeres como población migrante vulnerable, la que se agrega como Anexo VII.

La PPTU propone se agregue, a la próxima agenda, el tratamiento que brinda cada país a esta población, en materia migratoria.

12. OTROS TEMAS

La delegación de Argentina propuso que se cree un listado de autoridades migratorias de cada país, con cargos, teléfonos de contacto de emergencia y correos electrónicos, a efectos de que puedan compartir para casos de emergencia.

13. REMISIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

Las delegaciones acordaron remitir a la PPTU la actualización de datos estadísticos de ingresos y egresos, residencias y visas.

Los datos estadísticos se adjuntan como Anexo VIII.



ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Presentación de las delegaciones
Anexo IV	Presentación de la OIM
Anexo V	Texto de Proyecto de Acuerdo
Anexo VI	Relevamiento de Normas vinculadas a la temática migratoria en el ámbito del MERCOSUR
Anexo VII	Presentación de la delegación de Perú sobre los alcances de la Conferencia Internacional sobre el Estudio de la Migración Femenina
Anexo VIII	Datos estadísticos



Por la República de Argentina
María Tornero

Por la República Federativa de Brasil
Clarissa Carmo

Por la República de Paraguay
Rafael Orrigo

Por la República Oriental del Uruguay
Soledad Sánchez

Por el Estado Plurinacional de Bolivia
Katherine Calderón



**LXXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL FORO ESPECIALIZADO
MIGRATORIO (FEM)**

ACTA N° 03/24

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS

Ayuda Memoria

Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, por sistema de videoconferencia, de la LXXXIX Reunión Ordinaria del Foro Especializado Migratorio (FEM), y manifestaron su acuerdo respecto a la presente Acta.



Por la República de Chile
Luis Eduardo Thayer

Por la República de Colombia
Raquel Cardozo

Por la República del Perú
Katia Vega